

# EMIGRACIÓN E INMIGRACIÓN

## REQUISITOS GENERALES PARA SOLICITAR CIUDADANÍA AMERICANA PARA HIJOS NACIDOS EN EL EXTERIOR

*La ciudadanía estadounidense para hijos nacidos en el extranjero de padre o madre ciudadano(a) americano, aplicable desde Colombia:*

### CIUDADANÍA AL NACIMIENTO (CITIZENSHIP AT BIRTH ABROAD)

*Si el menor nació fuera de EE. UU. pero al menos uno de los padres es ciudadano estadounidense, puede ser ciudadano automáticamente al momento de nacer, siempre que el padre/madre cumpla con ciertos requisitos de residencia en EE. UU. antes del nacimiento.*

*El trámite se hace a través de un Reporte Consular de Nacimiento en el Extranjero (CRBA – Consular Report of Birth Abroad o llamado Registro de nacimiento) ante la Embajada de EE. UU. en Bogotá.*

### REQUISITOS PRINCIPALES PARA REPORTE CONSULAR DE NACIMIENTO EN EL EXTRANJERO (CRBA)

*Evidencia de la ciudadanía del padre/madre estadounidense*

- *Pasaporte vigente.*
- *Certificado de nacimiento en EE. UU. o certificado de naturalización/ciudadanía.*
- *Prueba del vínculo biológico con el hijo*
- *Registro civil de nacimiento colombiano (con apostilla y traducción oficial al inglés).*

*Si aplica: pruebas de ADN, solo si la Embajada las solicita.*

# EMIGRACIÓN E INMIGRACIÓN

*Evidencia de presencia física del padre/madre en EE. UU.*

*Documentos que prueben que el padre/madre ciudadano vivió en EE. UU. antes del nacimiento del menor (ejemplo: certificados escolares, universitarios, impuestos, registros médicos, recibos, contratos de trabajo, servicio militar, etc.).*

*El tiempo requerido depende de la situación (ejemplo: un padre ciudadano debe haber residido al menos 5 años en EE. UU., de los cuales 2 después de los 14 años).*

## ***Prueba de identidad de los padres***

*Pasaporte vigente y cédula colombiana del padre/madre extranjero.*

*Pasaporte o cédula estadounidense del padre/madre ciudadano.*

*Evidencia del matrimonio de los padres (si aplica)*

*Registro civil de matrimonio.*

*Si alguno estuvo casado antes: sentencia de divorcio o acta de defunción.*

*Solicitud de Reporte Consular de Nacimiento en el Extranjero.*

*Fotografías del menor tamaño 5cms x 5cms a color y fondo blanco*

*Diligenciar formas respectivas al proceso a seguir hasta obtener un pasaporte Americano.*

***Tiempo de proceso:*** *El proceso completo puede tomar entre 1 y 3 meses desde la cita, siempre que la documentación esté completa y no haya observaciones.*

# EMIGRACIÓN E INMIGRACIÓN

## **INFORMACIÓN IMPORTANTE:**

*Tenga en cuenta que los funcionarios encargados de realizar los diferentes estudios de los visados pueden solicitar documentos adicionales si lo consideran necesario, esto podría extender los tiempos de respuesta a su solicitud.*

*Presentar toda la documentación mencionada no garantiza la concesión de la visa. **NO COMPRE BILLETES DE VIAJE** antes de que la entidad **GUBERNAMENTAL, EMBAJADA o CONSULADO**, tome una decisión sobre su solicitud de visa. Esto podría generar costos adicionales innecesarios en caso de que no se le conceda la visa.*

*“Brindamos acompañamiento integral durante el proceso de solicitud del visado o gestión con entidades gubernamentales. Tenga en cuenta que la **APROBACIÓN o NEGACIÓN** del mismo es de uso y criterio exclusivo de cada entidad **GUBERNAMENTAL, EMBAJADA o CONSULADO.**”*

